



San Andrés Isla, nueve (09) de Octubre de 2020

Referencia	Ejecutivo
Radicado	88001-4003-001-2012-00194-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Johanna Katerine Velilla y Carlos Arturo Velilla Guzmán
Auto de Sustanciación No.	0459-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, advierte el Despacho que el doctor Fernando Correa Echeverri, actuando en nombre y representación de Central de Inversiones S.A. – CISA, solicita por quinta vez, que se admita la cesión “del FNG a CISA”, sin embargo, revisado el plenario se advierte que dicha solicitud fue atendida mediante proveídos del 29 de mayo y 27 de agosto, ambos de 2019, razón por la cual, se abstendrá el Despacho de referirse nuevamente al respecto.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ABSTENERSE de resolver lo pedido en memorial de fecha 19 de noviembre de 2019, conforme lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe69d039c11f3066cee3d37d749f16d75a89e5a67d7c0a6b904d3e423799a9b6

Documento generado en 09/10/2020 03:19:24 p.m.